

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**ACTA DE BUENA PRO**

PROCESO: Adjudicación Selectiva N° SEL-0008-2024-OTL/PETROPERÚ
Segunda Convocatoria.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ARCILLA PARA FILTROS EN REFINERÍA TALARA”.

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000123173 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 03.07.2024 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la segunda convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) Con fecha 16.07.2024, mediante Carta N° JTCT-1857-2024 se comunicó la Absolución de Consultas. Asimismo, el 16.07.2024 se integraron las mismas Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 19.07.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se registró las propuestas técnica y económica de la empresa: MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C., STRONG SAC, ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C., AYAM CORPORATION SAC, INTEROC S.A., SOLUCIONES INDUSTRIALES 3C S.A.C y GLOBAL SUPPLIES SOLUTIONS S.A.S.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**2.1. Documentación Obligatoria:**

- a) Con fecha 22.07.2024, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del portal de convocatorias SUPLOS.
- b) La propuesta de las empresas: SOLUCIONES INDUSTRIALES 3C S.A.C y GLOBAL SUPPLIES SOLUTIONS S.A.S no fueron admitidas debido a que en la fecha de la presentación de propuestas no contaban con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores tal y como está indicado en el numeral 3.2 de las Bases Administrativas del proceso.
- c) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C	STRONG S.A.C.	ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C.	AYAM CORPORATION S.A.C.	INTEROC S.A.
<u>Documentación Obligatoria:</u>					
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 2.4 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
<u>De ser el Caso:</u>					
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

- d) La propuesta del postor INTEROC S.A. queda descalificada, en aplicación del numeral 11 b) de las Bases del Proceso y del artículo 55 b) del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., debido a que no presentó el Anexo N° 3 solicitado en las bases administrativas del proceso.

2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 660,723.30 (Seiscientos sesenta mil setecientos veintitrés con 30/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a la propuesta económica presentada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV. S/
1	MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C.	S/. 291,890.70
2	STRONG S.A.C.	S/ 329,751.00
3	ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C.	S/ 407,518.78
4	AYAM CORPORATION S.A.C.	S/ 471,072.86

2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-1917-2024 del 24.07.2023, se remitió a Jefatura Inventarios y Almacenes las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.
- b) Con Memorando N° JIPR-0298-2024, del 02.08.2024 la Jefatura Ingeniería de Procesos, remitió la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:

Los postores MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C., STRONG SAC, ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C., **NO CUMPLEN** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 2.4 de las Condiciones Técnicas.

El Postor AYAM CORPORATION S.A.C. **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 2.4 de las Condiciones Técnicas.

- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la propuesta del postor AYAM CORPORATION S.A.C, no encontrándose diferencias.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-2024-2024 se solicitó al Postor AYAM CORPORATION S.A.C., de ser factible, mejorar su oferta económica otorgándole un plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante correo electrónico del 08.08.2024, el postor AYAM CORPORATION S.A.C., comunicó, que mantenía su oferta económica, siendo su oferta final para el presente proceso S/ 471,072.86 (Cuatrocientos setenta y un mil setenta y dos con 86/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.

IV. CONCLUSIÓN:

- Se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0008-2024-OTL/PETROPERÚ – Segunda Convocatoria al Postor: AYAM CORPORATION S.A.C. por un monto ascendente a S/ 471,072.86 (Cuatrocientos setenta y un mil setenta y dos con 86/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley..
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 08 de agosto de 2024

Arturo Pacheco Albuja
Supervisor Contrataciones de Bienes Talara

Christopher G. Freitas Soria
Jefe Técnica y Contrataciones Talara